



CÉDULA

Siendo las 23:00 horas del día 25 de febrero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; 106 Y 108 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/34/2018**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. -----

DOY FE


MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2018

CPN/SG/34/2018

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 38 fracción XVI, 102 numeral 1, inciso e) y 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como 13 inciso g) del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, y demás normas estatutarias y reglamentarias, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2018, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENCIAS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; 106 Y 108 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

RESULTANDO

1. Que el 1 de diciembre de 2017, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el artículo Transitorio *SEGUNDO*, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y el Calendario Proceso Electoral Ordinario Local Concurrente 2017-2018 emitido por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.
2. Que el Estado de Chihuahua, se celebrarán elecciones el día 1 de julio de 2018, para elegir integrantes de los Ayuntamientos y Diputados Locales, de conformidad con lo que establece los artículos 36 fracciones II y III, de Constitución Política del Estado de Chihuahua.
3. Que el 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor al día siguiente de su publicación, la



Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria en el que se establecieron normas para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

4. Que el artículo 92, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
5. Que el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional faculta a la Comisión Permanente Nacional, en su artículo 109, a determinar el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, de oficio o a petición de parte.
6. Que el 15 de diciembre de 2017, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, durante la cual, por unanimidad de votos, se aprobó solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la implementación del método de designación para la selección de candidatos al cargo de miembros de los Ayuntamientos y Diputados del Estado de Chihuahua. Lo anterior, con fundamento en el artículo 102, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
7. Que con fecha 15 de diciembre de 2017, fueron publicadas las Providencias SG/212/2017, mediante las cuales se aprobó que el método de selección de candidatos locales para el proceso electoral 2017-2018, sea la designación.
8. Que el 20 de enero de 2018, el Partido Acción Nacional celebró convenio de coalición parcial con los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, para la selección de candidatos al cargo de miembros de los Diputados e integrantes de Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa del Estado de Chihuahua.



9. El 26 de enero de 2018, mediante providencias SG/96/2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que autorizó la emisión de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de candidatos al cargo de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Chihuahua por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.
10. El 2 de febrero de 2018, mediante providencias SG/161/2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que autorizó la emisión de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de candidatos a integrantes de los Ayuntamientos de Cuauhtémoc, Santa Isabel y Juárez en el estado de Chihuahua por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.
11. Con fecha 8 de febrero de 2018, mediante oficio identificado con la clave IEE/DJ/OA/20/2018, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, notifico al Partido Acción Nacional en Chihuahua, sobre la renuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática a la coalición electoral denominada "Por Chihuahua al Frente", registrada el pasado 20 de enero de 2018.
12. El 13 de febrero de 2018, mediante providencias SG/206/2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que se aprobó la celebración de la adenda o convenio modificatorio al convenio de coalición celebrado, de manera primigenia, por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, aprobado mediante resolución de clave IEE/CE64/2018, del Consejo Estatal del Instituto Electoral de Chihuahua, para las elecciones de Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, en proceso electoral local 2017-2018.



- 13.**El 14 de febrero de 2018, mediante providencias SG/213/2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que la emisión de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de candidatos a Diputados Locales por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.
- 14.**El 15 de febrero de 2018, con motivo de la modificación al convenio de coalición del Partido Acción Nacional en Chihuahua, mediante providencias SG/214/2018, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que la emisión de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el estado de Chihuahua, a participar en el proceso interno de designación de candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018.
- 15.**La Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, sesionó conforme lo establece el artículo 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, a fin de proponer a la Comisión Nacional Permanente, a los candidatos a cargos de elección popular con motivo del proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Chihuahua.
- 16.**La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, es el órgano colegiado facultado para aprobar la designación directa como método de selección de candidaturas, así como, para designar a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional para contender dentro de la próxima jornada electoral en el Estado de Chihuahua.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- El artículo 41, base 1, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativa que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

TERCERO.- Que de la Ley General del Partidos Políticos se observa lo siguiente:

“Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones



previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

CUARTO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)

- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

QUINTO.- Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102



(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

(Énfasis Añadido)

Del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se desprende que:

"Artículo 106.

Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 108. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.



En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

SÉPTIMO.- Que la comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, el 19 de febrero de 2018, en funciones propias, sesionó a fin de proponer a la Comisión Nacional Permanente, a los candidatos a cargos de elección popular con motivo del proceso electoral local 2017-2018 del Estado de Chihuahua, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 102, numeral 4, y numeral 5, inciso b), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional**, toda vez que, como se indica en el apartado de Resultandos de éste curso, el Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, registró una alianza política en la modalidad de coalición, para la elección de Diputado y Ayuntamientos.

OCTAVO.- Siendo de éste modo, la Comisión Permanente Estatal aprobó presentar propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 102 numeral 5, inciso b), y los artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, a efecto de que se someterían a consideración de la Comisión Permanente Nacional.

Así, durante la sesión de la Comisión Permanente Nacional, se le presentó a cada uno de sus integrantes, en el caso donde se registraron 3 o más precandidatos tres propuestas, en las que se registraron 2 precandidatos, dos propuestas, y en los que el registro fue único, solamente el registro presentado. Lo anterior de conformidad con el dictamen presentado por la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, por instrucciones del



Presidente de este instituto Político, por lo que en el presente, solamente se advierten las propuestas realizadas por la Comisión Permanente Estatal.

De este modo, para la debida integración de las propuestas realizadas por la Comisión Permanente Estatal, se expusieron ante la Comisión Permanente Nacional todos y cada uno de los perfiles de los aspirantes, cuyos registros fueron previamente declarados como válidos, al haber cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la invitación que regulo el procedimiento de designación, así como, los requisitos legales y estatutarios de elegibilidad.

Por tanto, al analizar el perfil de cada uno de los precandidatos de manera subjetiva, es decir del razonamiento individual practicado por cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente Nacional, fue que en un ejercicio libre y democrático de deliberación, fueron aprobados por los Comisionados, que los ciudadanos establecidos en el presente ejercicio sean la propuesta de candidatas y los candidatos del Partido Acción Nacional para contender en los Ayuntamientos, candidatos a Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y de la posición 3 en adelante de Diputados Locales por el principio de representación proporcional en el proceso electoral ordinario 2017-2018 a celebrarse en el Estado de Chihuahua, al tenor siguiente:

1. Candidatos designados para cargos de Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa:

DISTRITO LOCAL	CABECERA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Nuevo Casas Grandes	Patricia Gloria Jurado Alonso	María Ofelia Ibarra Leyva
4	Juárez	Víctor Manuel Uribe Montoya	Rafael Fernando Jauregui Moreno
5	Juárez	Martha Adriana Durán Espinoza	Norma Patricia Guadalupe Villegas
6	Juárez	Gustavo Alfaro Ontiveros	Samuel Aaron Lozano Rodríguez
7	Juárez	Laura Mónica Marín Franco	Daniela Álvarez Gámez
8	Juárez	Maribel Hernández Martínez	Edna Margarita Valenciano Medrano
10	Juárez	Javier Meléndez Cardona	Oscar Manuel Berumen Martínez
11	Meoqui	Jesús Villarreal Macías	Sabino González Carbajal
12	Chihuahua	Georgina Bujanda Ríos	Daniela Fernanda Hernández Moreno
14	Cauhtémoc	Francisco Javier Malaxechevarría González	Manuel Rodríguez Robles
15	Chihuahua	Jorge Carlos Soto Prieto	José Antonio Chávez Rodríguez



16	CHIHUAHUA	Miguel Francisco La Torre Sáenz	Mauricio Alessandro Madero Rivero
17	Chihuahua	Blanca Gámez Gutiérrez	Maria Isabel Morales González
18	Chihuahua	Carmen Rocío González Alonso	Carla Yamileth Rivas Martínez
19	Delicias	Jesús Alberto Valenciano García	Enrique Ortiz Natividad
20	Camargo	Luis Aguilar Lozoya	Miguel Ángel Medina Fernández

2. Candidatos designados para cargos de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional:

POSICIÓN	PROPIETARIO	SUPLENTE
3	JESUS VILLARREAL MACIAS	SABINO GONZALEZ CARBAJAL
4	CARMEN LILIANA MARTINEZ VAZQUEZ	GINA PATRICIA CALDERON
5	EDGAR ALBERTO RIVERA ACOSTA	AXEL JULIAN JAUREGUI DÍAZ
6	MARIA FERNANDA VILLALOBOS GONZÁLEZ	MARIA REGINA ARREOLA BACA

3. Candidatos designados para cargos de integrantes de los Ayuntamientos:

AHUMADA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Sexto Regidor	JOSÉ ALFONSO GARCÍA RODRÍGUEZ	LORENZO MAESE REZA
Séptimo Regidor	DIANA SELENNE DURÁN CARREÓN	YANETH GUADALUPE GARCÍA AMPARAN

ALLENDE		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHAVEZ	DEBORA ARMENDARIZ YAÑEZ
Primer Regidor	SERGIO IGNACIO MONTES MARTINEZ	JUAN GERARDO AVALOS HOLGUIN
Segundo Regidor	MA. VICTORIA MEDINA SALAZAR	GLORIA ESTELA ESPINOZA RODRIGUEZ
Tercer Regidor	GERARDO ONTIVEROS GRANADOS	ROSALIO ONTIVEROS HINOJOS
Quinto Regidor	JULIO CESAR RODRIGUEZ VALLES	IVAN DE JESUS PROSPERO MUÑOZ
Síndico	ALFREDO SALAS MORENO	FRANCISCO EFREN SOTO DOMINGUEZ

AQUILES SERDÁN		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	LAURA RODRIGUEZ MERAZ	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ NAJERA
Segundo Regidor	SUSANA RAFAELA CARRILLO MARQUEZ	ELENA DURAN QUINTANA
Tercer Regidor	OSWALDO JACOBO SANTIESTEBAN	SERGIO CERROS GALVAN
Cuarto Regidor	DORA ISELA PANDO MARQUEZ	EMMA NAYELI PEREZ PEREZ
Quinto Regidor	ANTONIO ESTUPIÑÓN JIMENEZ	RAMON ESTRADA MARISCAL
SINDICO	ELMER NAVARRO RAMOS	JESUS MANUEL RUBIO ACOSTA



ASCENCIÓN		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	LAURA BERNARDA ROMERO GARCIA	MARIA DOLORES RODRIGUEZ PIÑÓN
Segundo Regidor	MARIA LOURDES PRIETO CASTILLO	MARTHA MIRANDA PADILLA
Tercer Regidor	DIEGO CANO SANCHEZ	ALBERTO SAUCEDO CABALLERO
Cuarto Regidor	YOLANDA MENDOZA ARMENDARIZ	ROMELIA AMPARO ORNELAS LIRA
Quinto Regidor	AGUSTIN REYES OLIVAS	CANDELARIO PALACIOS RENTERIA
Sexto Regidor	ALEJANDRA VARELA GONZALEZ	MARTHA ARACELI PAYAN LOPEZ
Séptimo Regidor	HECTOR HUGO ANDRADE	ANGEL ORTIZ MENDIAS
Síndico	IVONNE DE LA HOYA VENZOR	ANGELINA SAENZ FRANCO

BACHÍNIVA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS	LAURA CECILIA JAVALERA TARIN
Primer Regidor	SOCORRO VARELA	RAMON GONZALEZ OLIVAS
Segundo Regidor	LINDA LIZETH AVITIA ACOSTA	BRIANDA NATALY CHAVEZ OLIVAS
Tercer Regidor	JORGE ABEL MURILLO MENDOZA	FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA
Cuarto Regidor	GUADALUPE CARAVEO ALDERETE	LILIANA VERONICA GARCIA ALDERETE
Quinto Regidor	LUIS ALONSO MIRANDA MENDOZA	UBALDO GUERRERO PEÑA
Síndico	EFRAIN LOERA VALVERDE	CESAR OMAR VALDIVIEZO ARAGON

BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	NORMA ALICIA VALENZUELA VEGA	MARTINA MANCINAS CABADA
Primer Regidor	PETRONILO CRUZ FIERRO	RAUL MUÑOZ TORRES
Segundo Regidor	BLANCA ZENONA PORTILLO GILL	NAILENNE ALEJANDRA PORTILLO GILL
Tercer Regidor	PAULINO PAREDES HERNANDEZ	ROGELIO TORRES CERVANTES
Cuarto Regidor	CONCEPCION NORIZ DURAN	MATILDE TORRES HERNANDEZ
Quinto Regidor	MODESTO CUBESARE GARCIA	ANTONIO MARTINIES VALENZUELA

BUENAVENTURA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	RAMON ARMANDO NORIEGA ARMENDARIZ	MAURILIO PRIETO CHAVEZ
Primer Regidor	CLAUDIA YANETH CAMPOS VALENZUELA	ALMA ROSA GINER MORENO
Segundo Regidor	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	IGNACIO HUMBERTO VEGA RIOS
Tercer Regidor	REFUGIO TREVIZO BELTRAN	MA. DEL REFUGIO REYES MONTAÑEZ
Cuarto Regidor	JESUS ALFONSO GALACHE TAPIA	HUMBERTO CHAVEZ MARES
Quinto Regidor	IRMA MIREYA CHAVEZ VEGA	ROMELIA CHACON VARGAS



Síndico	DAENA GONZALEZ ENRIQUEZ	ELBA NAYELI JIMENEZ GONZALEZ
---------	-------------------------	------------------------------

CAMARGO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ARTURO ZUBIA FERNANDEZ	JORGE SALVADOR APOCADA CHAVEZ
Primer Regidor	ADRIANA RONQUILLO CARRASCO	CRISTINA SERNA MARTINEZ
Segundo Regidor	JOSÉ JULIO HUERTA HERRERA	FRANCISCO GERARDO RENTERIA DURAN
Tercer Regidor	GABRIELA TERRAZAS ALVAREZ	CAROLINA ALVIDREZ AGUILAR
Cuarto Regidor	LUIS ANGEL FUENTES HERNANDEZ	MARIO JESUS BAÑUELOS LOZANO
Quinto Regidor	VICTORIA EUGENIA ROMANO CARREON	ZAYDE ESMERALDA LÓPEZ ANCHONDO
Sexto Regidor	LUCIO VAZQUEZ HERRERA	LUIS CARLOS JACQUEZ ALVIDREZ
séptimo Regidor	MARGARITA VILLALOBOS HERNANDEZ	GABRIELA YANETH BACA GARCIA
Octavo Regidor	FRANCISCO JAVIER ARREOLA QUIÑONEZ	
Síndico	ANABEL PEREZ TALAMANTES	ANA TERESA SOLIS ENRIQUEZ

CARICHÍ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	SANTOS CORDERO RODELAS	ARTURO MERINO GONZALEZ
Primer Regidor	ALMA ARACELI GUTIERREZ HERRERA	SAHIRA KARINA CERA PEREZ
Segundo Regidor	CESAR MIRANDA ROMAN	JOSE LUIS MENDOZA CHACON
Tercer Regidor	ASUCENA RASCON BUSTILLOS	AMALIA ARAGONEZ CHANEZ
Cuarto Regidor	PABEL JOSE CHAPARRO GUTIERREZ	JOSE LUIS OROZCO GRANADOS
Quinto Regidor	BLANCA IVONNE SAENZ CARRILLO	MAYRA RAQUEL ARMENDARIZ LLAMAS

CORONADO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	HECTOR ROACHO RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER TRILLO CARRIZALES
Primer Regidor	ANDREA CANDELARIA HOLGUIN HOLGUIN	MARIA DE LOURDES ONTIVEROS BAYLON
Segundo Regidor	LUIS ADRIAN CASAS ULATE	ANATALIO BARRON VALLES
Tercer Regidor	CARMEN MORA AVILA	GUADALUPE ESCOBAR NUÑEZ
Cuarto Regidor	MIGUEL ANGEL PRO MARTINEZ	DARIO ALEJANDRO RENTERIA COBOS
Quinto Regidor	ALONDRA NUÑEZ MARTOS	LAURA ISABEL MARTINEZ GARCIA

COYAME DEL SOTOL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ROBERTO CERVANTES ORTEGA	JOSE MANUEL RICO GARCIA
Primer Regidor	RUBI CALDERON FLORES	ANA IVONNE FRANCO SOLIS
Segundo Regidor	FRANCISCO JAVIER FRANCO VALERIANO	LUCIANO HERNANDEZ ARROYO



Tercer Regidor	JOSEFA MOLINA LUJAN	ROSA IVON ZARAGOZA MARTINEZ
Cuarto Regidor	JAIME NIETO BAEZA	VALENTIN ROMAN SANCHEZ
Quinto Regidor	MARIA LUISA MARTINEZ SANCHEZ	CONSUELO JUAREZ CARMONA
Síndico	ASTRID MABEL CERVANTES CAZAREZ	VERONICA POSADA RAMIREZ

CUAUHTÉMOC		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ELIAS HUMBERTO PEREZ HOLGUIN	MARIO GUADALUPE MARTINEZ MANRIQUEZ
Primer Regidor	MARCELA MALDONADO OCHOA	MARIA GUILLERMINA TORRES BAÑUELOS
Segundo Regidor	HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO	HOMERO LUJAN CASTILLO
Tercer Regidor	CESILIA GONZALEZ ARAGON	BEATRIZ HERLINDA GONZALEZ GONZALEZ
Cuarto Regidor	SAUL JOEL PALMA CHAVIRA	CONCEPCIÓN HERNANDEZ GUTIERREZ
Quinto Regidor	MARIA LUISA MORENO TREVIZO	ANA LAURA ZARAZUA DIAZ
Sexto Regidor	HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA	OSCAR JAN ERNSTSSON HERNANDEZ
Séptimo Regidor	MARIA ANTONIA LASSO PEREZ	ADELA HEREDIA RUBIO
Noveno Regidor	ILSE GUADALUPE VILLEGAS MIRELES	MARIA YOLANDA ERIVES PARRA
Síndico	LETICIA IVONNE ORDOÑEZ AGUILAR	ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA

CUSIHUIRIACHI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	CAYETANO ORDOÑEZ RODRIGUEZ	CARLOS CRUZ GAMBOA MARQUEZ
Primer Regidor	MARIA CONCEPCION SOSA OROZCO	GLORIA ELENA CHAVEZ RIVERA
Segundo Regidor	CONCEPCION RODRIGUEZ SILVA	JESUS GARCIA GONZALEZ
Tercer Regidor	HERMILA MENDOZA CHAVEZ	MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ
Cuarto Regidor	CARLOS RENE MACIAS CARAVEO	MANUEL FERNANDO MACIAS NEVAREZ
Síndico	MAYRA IRACENDY ARMENTA CALZADILLAS	DIANA HAYDEE LEGARDA SAENZ

CHIHUAHUA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN	MARÍA ANGELICA GRANADOS TRESPALACIOS
Primer Regidor	CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN	ERNESTO IBARRA SARMIENTO
Segundo Regidor	LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE	TERESA CISNEROS CARLOS
Tercer Regidor	JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
Cuarto Regidor	MÓNICA BORRUEL MACÍAS	JOCELINE VEGA VARGAS
Quinto Regidor	GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ	MARTÍN ALFONSO VARGAS RUIZ



Sexto Regidor	MINERVA CORREA HINOJOSA	FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA
Séptimo Regidor	JUAN JOSÉ ABDO FIERRO	JUAN MANUEL MORALES ALVARADO
Octavo Regidor	ADRIANA DÍAZ NEGRETE	MÓNICA IVONNE HERRERA VILLANUEVA
Noveno Regidor	LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	ADÁN ISAÍAS GALICIA CHAPARRO
Décimo Regidor	IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ	MARTHA GABRIELA GÓMEZ RAMOS
Décimo Primer Regidor	JAVIER SÁNCHEZ HERRERA	EMILIO ZAMORA MARTÍNEZ
Síndico	CESAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ	FERNANDO ROBLES VELASCO

CHÍNIPAS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Segundo Regidor	MORICA MARCIA SAYAS CORRAL	YANETH MORALES HAMPTON
Tercer Regidor	HECTOR ANTONIO GOMEZ YEPIZ	ALEX INES CABRERA GOMEZ
Síndico	ANTONIO MIRANDA MARTINIE	QUETZALCOATL OCHOA MIRANDA

DELICIAS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ELISEO COMPEAN FERNANDEZ	LUIS CARLOS GOMEZ SANCHEZ
Primer Regidor	LORENA QUEZADA BERMUDEZ	BRENDA ALEJANDRA GARCIA LOPEZ
Segundo Regidor	SERGIO MUÑOZ GRIJALVA	ALFONSO DELGADO RUIZ
Tercer Regidor	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ MARQUEZ	GUADALUPE JAQUEZ SANCHEZ
Cuarto Regidor	LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO	DAVID MIGUEL CALLEROS NEVAREZ
Quinto Regidor	MIRELLA LOPEZ ROBLES	BEDA TALAMANTES OLIVAS
Sexto Regidor	LUIS FELIPE MADRID VALLES	MARCOS ULISES DOMINGUEZ MORENO
Séptimo Regidor	MARIA ESMERALDA GIL FERNANDEZ	DENISSE CAROLINA MONTES SANCHEZ
Octavo Regidor	ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES	EDDY CALDERON MEDRANO
Síndico	MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO	SANDRA ELENA GUTIERREZ FIERRO

DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	BERENICE GUTIERREZ ALONSO	JUANA OLIVAS GUTIERREZ
Primer Regidor	JESUS GALLEGOS TREVIZO	JAIME ORONA TREVIZO
Segundo Regidor	EDUWIGES NAVA GRANADOS	MARGARITA FRIAS TREVIZO
Tercer Regidor	JOSE NATIVIDAD ESCOBAR PEREZ	JOSE TREVIZO CASTAÑEDA
Cuarto Regidor	AZUCENA RIVOTA CEPEDA	IMELDA AREVALO MACIAS
Quinto Regidor	PRIMITIVO FLORES TREVIZO	EMILIANO GONZALEZ QUIÑONEZ



Síndico	DAVID LOYA CARRILLO	RUMALDO TREVIZO CARRILLO
---------	---------------------	--------------------------

EL TULE		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ	ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primer Regidor	LUISA MANUELA PORTILLO CHAVEZ	BLANCA GRISELDA GUTIERREZ GORDO
Segundo Regidor	MARIO YAÑEZ CORRAL	ADRIAN CHAVEZ GUTIERREZ
Tercer Regidor	ERMELINDA CHAVEZ DIAZ	BLANCA OLIVIA FLORES HOLGUIN
Cuarto Regidor	CIPRIANO LOZOYA AGUIRRE	EUSTACIO FLORES GARCIA
Quinto Regidor	GRACIELA GARCIA CHAVEZ	ROSALINA GARCIA CHAVEZ
Síndico	MARISELA CHAPARRO GONZALEZ	MARIELA LOYA GAMBOA

GALEANA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	AMMON DAYER LEBARON TRACY	TERRY FRANCIS LEANY LEBARON
Primer Regidor	VERONICA VALLES QUINTANA	VIVIANA ROMERO MOLINAR
Segundo Regidor	RUBEN AARON CARVAJAL PALACIO	CESAREO SOLIS HIJAS
Tercer Regidor	NELIDA ACOSTA LOPEZ	CARMEN ALICIA SIGALA HERRERA
Cuarto Regidor	FRANCISCO PEREZ CADENA	OMAR ALONSO CASTILLO VENICIO
Quinto Regidor	ZONIA NUÑEZ CARDENAS	IRENE MOLINA AVIÑA
Síndico	MARIO ALEJANDRO ALVAREZ SALAZAR	GERMAN GERARDO DOMINGUEZ SALAICES

GRAN MORELOS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	CLAUDIA GARCIA CHACON	MARIA JESUS PEÑA RAMIREZ
Primer Regidor	GILBERTO FLORES ESTRADA	JOSE LUIS CHAVEZ MONTES
Segundo Regidor	RAMONA PEREZ MATA	BLANCA MARGARITA PEREZ HERNANDEZ
Tercer Regidor	JAVIER SOLIS ANDRADE	ERNESTRO ANDRADE FLORES
Cuarto Regidor	NANCY GUTIERREZ MORENO	KENIA MAJALCA CASTILLO
Quinto Regidor	JUAN AYALA MAJALCA	ERNESTO ZUBIA ZUBIA
Síndico	MARGARITA GALAVIZ ESCARCEGA	LUZ EMA GRAJEDA SALAZAR

GUADALUPE		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MARIA ESTANISLADA SANCHEZ PEREA	PERLA RODRIGUEZ RAMIREZ
Primer Regidor	ISRAEL LUGO TREVIÑO	ERNESTO GOMEZ MENDOZA
Segundo Regidor	LUCIA VILLEGAS ZUÑIGA	MARISOL MARTINEZ AGUIRRE



Tercer Regidor	JOSE ANGEL CABRAL MUÑOZ	JAVIER SAUCEDO CISNEROS
Cuarto Regidor	IRMA AIDE MACIAS	CLARA AURORA HOLGUIN ALVARADO
Quinto Regidor	BLAS DE LA CRUZ SALAS	GABRIEL CASTAÑEDA CALDERON
Síndico	JAZMIN GUADALUPE MUÑOZ ASTORGA	EVANGELINA RUIZ NEVAREZ

GUADALUPE Y CALVO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	IRIS VIANNEY LOPEZ MONARREZ	SANDRA JUDITH ALMAZAN MOLINA
Primer Regidor	NESTOR RAMIREZ VILLAMAN	VICTOR MARTINEZ CHAVEZ
Segundo Regidor	LUCERO CALDERON MENDOZA	GABINA ESCOBEDO BUSTILLOS
Tercer Regidor	JORGE GERARDO GARCIA VEGA	JESUS IVAN CASTRO PORTILLO
Cuarto Regidor	MARIA ENA MONARREZ PEREZ	ELVA BENITEZ CEBALLOS
Quinto Regidor	JOSE JORGE OCHOA AGUILAR	TOMAS EFREN IBARRA GONZALEZ
Sexto Regidor	OLIVIA MADRIGAL DE LA ROCHA	SILVIA ELENA CHAVEZ MENDOZA
Séptimo Regidor	JUAN DE JESUS BERNAL	CARLOS ENRIQUE DE JESUS VARGAS
Síndico	CESAR CARIN DIAZ GAXIOLA	EVER IVAN DIAZ GARCIA

GUACHOCHI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ANTONIO RONQUILLO AGUIRRE	LEONARDO BUSTILLOS ORPINEL
Primer Regidor	ROBERTA LERMA MORENO	CRISTINA LERMA MORENO
Segundo Regidor	REYES ESPINO BUSTILLO	OSBALDO ESPINO BUSTILLO
Cuarto Regidor	ALBINO GARCIA FONTES	HECTOR LUIS HERNANDEZ LOERA
Quinto Regidor	FAVIOLA LOYA PALMA	OLGA LOERA BUSTILLOS
Sexto Regidor	IGNACIO PERALTA FIGUEROA	SANTIAGO SERRANO PALMA
Séptimo Regidor	MARIA DEL CARMEN LOYA CEBALLOS	NANCY MARTINEZ LOYA
Síndico	FELIPE PALMA LOYA	ESTEBAN AYALA CAÑEZ

GUAZAPARES		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Segundo Regidor	LEOBARDO OCHOA SANCHEZ	NOELPALMA OCHOA
Cuarto Regidor	JAVIER VILLALOBOS MORQUECHO	GILBERTO CHAVIRA BUSTILLOS
Síndico	ERICA GRAJEDA AGUILAR	SEGUA ABIGAIL SOLANO AGUILAR

HUEJOTITÁN		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	LUIS ELISEO RUIZ GUTIERREZ	RICARDO RUIZ RUIZ
Primer Regidor	FAUSTINA CHAVIRA ARMENDARIZ	NATHALY RUIZ CHAVIRA



Segundo Regidor	JESUS MARIA QUINTANA BACA	OMAR NICOLAS QUINTANA BACA
Tercer Regidor	CENDY CECILIA GUTIERREZ VILLALOBOS	CLAUDIA CRISTINA SANCHEZ VILLEZCAS
Cuarto Regidor	SEVERIANO YAÑEZ QUIÑONEZ	EFRAIN YAÑEZ AGUIRRE
Quinto Regidor	NANCY LORENA ACOSTA CHAPARRO	LAURA CABRALES CHAVEZ
Síndico	ERIKA YADIRA SOSA CHAVIRA	CARLA IMELDA CHAVIRA QUINTANA

JANOS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Quinto Regidor	JACQUELINE ESMERALDA GONZALEZ MONCADA	MARCELA ANABEL DE SANTIAGO ROSALES

JIMÉNEZ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MARIA DOLORES ACOSTA CANO DE LOS RIOS	SONIA MARGARITA CHAVEZ ROCHA
Primer Regidor	CARLOS ROQUE ECHEVERRIA	HOMERO GARCIA ESTRADA
Segundo Regidor	ZAYRA GABRIELA AVES CAMPOS	SANDRA IVONNE DURAN FAVELA
Tercer Regidor	JORGE LUIS MUÑOZ ZAPIEN	JAIME YUBAL BANDA LUJAN
Cuarto Regidor	LUCILA FLORES SANCHEZ	EDUVIGES CISNEROS HERRERA
Sexto Regidor	CARMEN GRACIELA DE LA FUENTE DELGADO	EDITH ALEJANDRA ARELLANES MUELA
Séptimo Regidor	JESUS ACOSTA MENDEZ	RAMON CHAVEZ RODRIGUEZ
Octavo Regidor	MARIA SOLEDAD GARCIA MELENDEZ	MONICA LARISSA HOLGUIN CHAVEZ
Noveno Regidor	LEO IVAN CARO DURAN	JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ CHAPARRO
Síndico	ROSALIA DE LEON FIERRO	ANA BERTHA MORENO SANDOVAL

JUÁREZ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	RAMON GALINDO NORIEGA	ARTURO JOSE VALENZUELA ZORRILLA
Primer Regidor	AMPARO BELTRAN CEBALLOS	NORA ITZEL HERRERA GALVAN
Segundo Regidor	ENRIQUE TORRES VALADEZ	EDUARDO MELESIO GUTIERREZ HOLGUIN
Tercer Regidor	EVANGELINA MERCADO AGUIRRE	ESTEFANIA GUZMAN CORRAL
Cuarto Regidor	MARCO ANTONIO QUEVEDO FERNANDEZ	ROGELIO AGUILERA MEDINA
Sexto Regidor	EDUARDO FERNANDEZ SIGALA	OSCAR HUMBERTO LOZOYA GRANADOS
Séptimo Regidor	ZAZIL RUBIO HERNANDEZ	ADRIANA GARCIA ESPEJEL
Octavo Regidor	JAVIER RAFAEL PALACIOS REYES	JULIO CESAR BRITO SAUCEDO
Noveno Regidor	ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS	FABIOLA MARIA ARMENDARIZ SOLIS
Décimo Regidor	LUIS ALONSO SIGALA VILLALBA	ALFONSO OTHON CABRERA CHAVEZ
Décimo Primer Regidor	ELIZABETH JURADO GRANADOS	MARIA ANTONIA CAMPUZANO HERNANDEZ
Síndico	RAUL GARCIA RUIZ	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ ALONSO



JULIMES		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ANGELICA LUJAN JIMENEZ	MAGDALENA FIERRO MIRANDA
Primer Regidor	GERONIMO VALDEZ CAMPOS	ANDRES GARCIA ARANDA
Segundo Regidor	CAROLINA HERNANDEZ FRANCO	ESPERANZA GARCIA
Tercer Regidor	JAIME PORRAS JIMENEZ	JOSE ALEJANDRO JIMENEZ MALDONADO
Cuarto Regidor	YARELI ARENIVAR RIOS	MARIA TERESA FRANCO SAENZ
Quinto Regidor	FRANCISCO GONZALEZ FRANCO	SERGIO DE JESUS MONTELONGO MERCADO
Síndico	DIANA PATRICIA CASAS TINAJERO	LINDA ELENA TINAJERO VIEZCAS

LA CRUZ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JUDITH LARA MARQUEZ	ANA LILIANA JUAREZ SALCIDO
Primer Regidor	ISAC DOMINGUEZ LARA	RAUL CHACON BURCIAGA
Tercer Regidor	ROMAN MISAELE RENTERIA VAZQUEZ	ANTONIO ROSAS VAZQUEZ
Cuarto Regidor	GUADALUPE MARGARITA BLANCO GONZALEZ	YURIDIA BURROLA ANCHONDO
Quinto Regidor	EDI ALBERTO RODRIGUEZ TORRES	SAMUEL ESPINOZA LERMA
Síndico	RICARDO MORIEL SOTO	FERNANDO ACEVES CHAVEZ

MADERA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JAIME TORRES AMAYA	GUILLERMO LOYA CASTILLO
Primer Regidor	ARACELI PALACIO TORRES	SOCORRO FELICITAS RIOS FERNANDEZ
Segundo Regidor	JORGE ARIEL TOVALI VEGA	JUAN LUIS LOPEZ NAJERA
Tercer Regidor	DINA ELIZABETH ACOSTA MUÑOZ	IRASEMA VARGAS CARRILLO
Cuarto Regidor	MANUEL HORACIO LOYA CASTILLO	OSCAR ANAYA GARCIA
Quinto Regidor	DELTA YAZMIN MAGALLANES VARELA	KRISNA KARELI CHACHON BUSTILLOS
Sexto Regidor	AMADO TORRES GONZALEZ	JUAN MANUEL FLORES TALAVERA
Séptimo Regidor	KAREN MATILDE AGUAYO OROZCO	PERLA GRISELE TORRES CARVALLO
Octavo Regidor	JUAN ANTONIO GARCIA VILLALOBOS	JOSE ROBERTO GONZALEZ BANDA
Noveno Regidor	NUBIA SUGEY HERNANDEZ GARCIA	CONSUELO ESTRADA LICANO
Síndico	MAVY CASTILLO ESTRADA	ERIKA GUADALUPE ALVAREZ FERNANDEZ

MAGUARICHI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	VIRGINIA ACOSTA VILLAR	CARLA ALEXANDRA MEDINA MONTES
Primer Regidor	MANUEL ISAURO MORAN PEREZ	OMAR ENRIQUE MORAN ACOSTA
Segundo Regidor	REYNA CELESTINA WRIGTH QUEZADA	ANA CECILIA LOZANO WRIGTH



Tercer Regidor	REYNALDO JAQUEZ CONTRERAS	ALBERTO GIRON LEGARDA
Cuarto Regidor	IDOLINA PEREZ MORENO	MARIA CONCEPCION PEREZ MORENO
Quinto Regidor	ARON ABEL NUÑEZ PEREZ	PETRONILO NUÑEZ PARRA
Síndico	ESTANISLADA BANDA BANDA	BLANCA DORA GIRON BANDA

MATACHÍ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	DORA LUZ BENCOMO BAYRRUZ	HUMELIA ARREOLA CARRASCO
Primer Regidor	JOSE LUIS ANCHONDO RODRIGUEZ	JAVIER SIGIFREDO MENDEZ ANCHONDO
Segundo Regidor	BRENDA MARISSA ROMERO OROZCO	EVA MARIA QUINTANA CRUZ
Tercer Regidor	HOMERO ERIVES MALDONADO	OMAR GABRIEL ERIVES NEVAREZ
Síndico	DAVID VARELA PRIETO	JESUS CONTRERAS GOMEZ

MATAMOROS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MARIA DE LOS ANGELES GAUCIN SALAS	ESTELA SOLTERO MARIN
Primer Regidor	ANTONIO RODRIGUEZ MEDINA	MARIO VALLES GONZALEZ
Segundo Regidor	ARELY TORRES MERAZ	LAURA KARINA ESTRADA RODRIGUEZ
Tercer Regidor	CLAUDIO ARMENDARIZ ARMENDARIZ	JOSE MADRILES LUCERO
Cuarto Regidor	LUCIA POLANCO HEREDIA	ZULEMA YADILETH CARRAZCO CAZARES
Síndico	GABRIEL ARMANDO FLORES CHAVEZ	LORENZO CONTRERAS RUIZ

MEOQUI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ISMAEL PEREZ PAVIA	JOSE LUIS CISNEROS CARLOS
Primer Regidor	ALBA CEBALLOS RODRIGUEZ	MELISA SOLIS JAQUEZ
Segundo Regidor	JUAN PABLO LEGARRETA CARRASCO	JOSE LUIS CERECERES NUÑEZ
Tercer Regidor	MA. DEL ROSARIO RENTERIA SALCEDO	MIRIAM CARDENAS GARZA
Cuarto Regidor	LUIS EDUARDO BAEZA IBARRA	ROGELIO NAVARRETE ESPARZA
Quinto Regidor	MA.SOLEIDAD ARACELI SEPULVEDA SILVA	ROSA ISELA CANO OAXACA
Sexto Regidor	REYNOL URIAS GOMEZ	JOSE MIGUEL FAVELA MEZA
Séptimo Regidor	VERONICA ELENA CORRALES	MARIA ELISA GUERRERO BARAY

MORIS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	RAMIRO RIVERA HERNANDEZ	LOT ABEL RIVERA MARTINEZ
Primer Regidor	ROSA HONORA MCGREW GARCIA	ADILENE QUIROZ VARGAS
Segundo Regidor	JACOBO FLORES SERVIN	FRANCISCO ENRIQUE AMADO GIL



Tercer Regidor	CELIA YURIBIA CRUZ RODRIGUEZ	MARIA LUISA TALLA MEDINA
Cuarto Regidor	JOSE DE LA LUZ MORAN HERNANDEZ	EFRAIN MORAN CARAVEO
Síndico	NORMA SUSANA TORRES PARADA	DOLORES ACUÑA CANO

NUEVO CASA GRANDES		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JUAN CARLOS MORALES PÉREZ	SERGIO RAÚL PARRA CHÁVEZ
Primer Regidor	MAYRA JANETT CAMARENA CHAVEZ	ROCIO ARACELY NEVARES VILLEGAS
Segundo Regidor	JESUS MANUEL ALVAREZ FLORES	OSCAR HUMBERTO GUEVARA AMARO
Tercer Regidor	BLANCA ELENA CHAVEZ DURAN	ANAKARE PARRA RAMIREZ
Cuarto Regidor	SALVADOR BAUTISTA CHAVEZ	SALVADOR BAUTISTA VARGAS
Quinto Regidor	CATALINA GONZALEZ BEALL	YASMIRA AVITIA OCHOA
Séptimo Regidor	EDITH CARBAJAL MARTINEZ	MARIANA PEÑA GONZALEZ
Octavo Regidor	JOSE CRISTOBAL LEON VALLES	JAVIER FERNANDO ARMENDARIZ TORRES
Noveno Regidor	GINNA MICHELLE DAMIANI GALACHE	ALEJANDRA MUÑOZ CASTILLO
Síndico	GABRIEL OROZCO CAZARES	CARLOS ALBERTO DURAN CAZARES

OCAMPO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ	ARCADIO PAREDES MURILLO
Primer Regidor	MARTHA LORENA SAENZ MORAN	CARMEN LETICIA BUSTILLOS NUÑEZ
Segundo Regidor	RODOLFO BUSTILLOS PAREDES	GERARDO RUIZ MENDOZA
Tercer Regidor	NORMA ARMIDA FLORES BOLAÑOS	MARIA ALEJANDRA RANGEL WEBER
Cuarto Regidor	LIBRADO MANJARREZ PAREDES	REYES MANUEL CARRASCO PAREDES
Quinto Regidor	ANTONIA MURILLO TELLO	MARIA DOLORES DELGADO PAREDES
Síndico	RAFAEL MERAZ MORALES	OSCAR LOZANO PAREDES

OJINAGA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MARTIN SANCHEZ VALLES	JOSE RODOLFO OLIVARES OROZCO
Primer Regidor	GUADALUPE RIVERA RODRIGUEZ	MAYRA ARPERO GRANILLO
Segundo Regidor	JUAN GILBERTO SOTELO MELENDEZ	JAVIER ALCANTAR BAEZA
Tercer Regidor	GUADALUPE SANCHEZ MORALES	ELMA VENEGAS TAVAREZ
Cuarto Regidor	JUAN CARLOS DE LA RIVA ALVARADO	JUAN MANUEL ALTAMIRANO MARTINEZ
Quinto Regidor	ARACELY SAENZ HOLGUIN	PAULA ACOSTA FRAIRE
Sexto Regidor	ALONSO PEREZ ALBA	FRANCISCO JAVIER ESPARZA MORALES
Séptimo Regidor	MARIA GUADALUPE MENDEZ MIRANDA	MARIA ELENA TORRES CHICO
Octavo Regidor	HUMBERTO PROAÑO BAEZA	GERARDO HERRERA ROBLES.



Noveno Regidor	MARTHA ELENA LEYVA CORTEZ	ROSA ELVIA MAYNEZ MEDRANO
Síndico	RAUL JUVENTINO JUAREZ ACOSTA	RUBEN ARTURO PEDROZA FLORES

PRAXEDIS G. GUERRERO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	RICARDO LOZOYA BUZO	JORGE LUIS TORRES MALDONADO
Primer Regidor	CLAUDIA GUERRERO ORNELAS	NORA IDALIA HERNANDEZ ALFARO
Segundo Regidor	ROMAN ALDACO PÉREZ	GUILLERMO VALLES SEAÑEZ
Cuarto Regidor	JESUS MANUEL ZAMORA SOTO	MANUEL HERNAN PÉREZ ROBLES
Quinto Regidor	REYNA REBECA SOTO ALVAREZ	JOSEFINA MANJARREZ ESPINOZA

RIVA PALACIO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ARMANDO BLADIMIR ECHEVARRIA CARAVEO	ADRIAN ONTIVEROS ALVAREZ
Primer Regidor	TANIA MARINA PIÑON NEVAREZ	LIZBETH GUADALUPE ALVAREZ GRANILLO
Segundo Regidor	GENARO MEJIA REGALADO	JESUS ARNOLDO NEVAREZ CHACON
Tercer Regidor	ANA MARIA CERECERES RODRIGUEZ	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CORRAL
Cuarto Regidor	SAUL MIRELES GRAJEDA	MARTIN PEREZ MARQUEZ
Quinto Regidor	LINA HERLINDA VAQUERA ROCHA	SOCORRO AGUILAR CORRAL
Sexto Regidor	ADRIAN ONTIVEROS SERNA	SERGIO ALBERTO RUBIO
Séptimo Regidor	ISABEL ORDOÑEZ JAUREGUI	CARMEN AMELIA PALACIOS DE LA ROSA
Síndico	IGNACIO AGUILAR NAJERA	JESUS ALEJANDRO CECERECES MARRUFO

ROSALES		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MANUELA IRENE QUINTANA TREJO	TOMASA PERALES HERRERA
Primer Regidor	JUAN ARMANDO ROJAS HERNADEZ	GONZALO TORRES GOMEZ
Segundo Regidor	GLORIA GUADALUPE LOZOYA CHAVIRA	MARIA ADRIANA MENDONZA JAVIER
Tercer Regidor	MANUEL EDUARDO MONCAYO DIAZ	JOSE ALFREDO GONZALEZ LOPEZ
Cuarto Regidor	RUTH ELIZABETH FLORES SANCHEZ	BLANCA ALICIA MARQUEZ DIAZ
Quinto Regidor	DANIEL ALBERTO RIVERA NAVARRO	JOSE LUIS ONTIVEROS MEZA
Sexto Regidor	CRUZ CASALES QUINTANA	AMELIA FLORES HERNANDEZ
Séptimo Regidor	JONATHAN ASAF JIMENEZ MAURICIO	JESUS IRAN ORTIZ CARDENAS
Síndico	GUADALUPE MORALES GUILLEN	ANGELICA ALVARADO GOMEZ

SAN FRANCISCO DE BORJA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	HILDA MARIA CARO GUANESPEN	RITA CLEOTILDE GARCIA FLORES



Primer Regidor	RAMON CANDIDO ANDAZOLA SALINAS	GONZALO QUEZADA AGUIRRE
Segundo Regidor	SARA CERA MONGE	ANGELICA PARRA CHAVEZ
Tercer Regidor	MANUEL ELIGIO ARENAS AGUIRRE	LUIS ENRIQUE FLORES BEJARANO
Cuarto Regidor	CLARA MARIA LOYA GONZALEZ	TERESA CHAVEZ URBINA
Síndico	DAVID CORRAL RAMIREZ	MARTIN ALBERTO PALMA RODRIGUEZ

SAN FRANCISCO DE CONCHOS		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	GUADALUPE IZAY VALLES VILLA	COSME HIDALGO ACOSTA
Primer Regidor	JAZMIN DELGADO HIDALGO	ANABEL YAÑEZ ESTRADA
Segundo Regidor	JUAN JOSE MONTES FIERRO	DANIEL ARMENDARIZ MORENO
Tercer Regidor	KARINA VILLA VELAZQUEZ	ALICIA RAMOS SAGARIBALLARIBALLA
Cuarto Regidor	SALVADOR OMAR VELO ARAMBULA	JOSE INES HIDALGO TREJO
Síndico	MACARIO FIERRO MENDOZA	ALVAR ALAN CASAS BETANCE

SAN FRANCISCO DEL ORO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	RICARDO ENRIQUE CABALLERO CAMPOS	FRANCISCO ABRAHAM SANCHEZ BARRAZA
Primer Regidor	ELDA YASEL LEON DIAZ	ZULMA VALENTINA GALLEGOS SANDOVAL
Segundo Regidor	JUAN JESUS HERRERA ALVARADO	JOSE GUERRERO PRIETO HERNANDEZ
Tercer Regidor	MARIZA HOLGUIN LOPEZ	MARIA ESTHER FRANCO MACIAS
Cuarto Regidor	MARIO ALBERTO ORTIZ CORRAL	GERONIMO VALDEZ MOLINA
Quinto Regidor	LUZ ELENA UGARTE VILLALOBOS	PATRICIA PEREZ HERRERA
Sexto Regidor	EDUARDO JAVIER BARRAZA MEJIA	GUSTAVO COVARRUBIAS MEJIA
Séptimo Regidor	PATRICIA RUIZ AGUIRRE	MARTHA ELENA CORRAL CONTRERAS
Síndico	ARTURO HUERTA LUEVANO	MARCO ANTONIO GARCIA GOMEZ

SANTA BÁRBARA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Tercer Regidor	KARLA MARGARITA SAENZ GARIBAY	LAURA ELEANA BONILLA ARMENDARIZ
Cuarto Regidor	FRANCISCO JAVIER ALDAMA TORRES	EFRAIN CONTRERAS REYES
Síndico	ALMA GUADALUPE WONG MORENO	CRUZ ANGELICA RODRIGUEZ VALDEZ

SANTA ISABEL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA	CONCEPCION LOPEZ MENDOZA
Primer Regidor	RITA GAMEROS JAQUEZ	JUANA VIRGINIA CUEYAR GONZALEZ
Segundo Regidor	JAVIER FLORES HERNANDEZ	MANUEL BORUNDA JAQUEZ
Tercer Regidor	CLARA GUADALUPE TREVIZO PARADA	ALMA ROSA PALACIOS



Cuarto Regidor	FERNANDO BORUNDA MARQUEZ	MARTIN RAMIREZ NAJERA
Quinto Regidor	MC	JOVITA CRUZ BENZOR
Síndico	VANESSA TREVIZO MENDOZA	LAURA LETICIA CORONA CRUZ

SATEVÓ		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ADRIAN DURAN MENDOZA	ISRAEL PEREDA GAMEZ
Primer Regidor	HILDA ESTELA MORENO MEZA	GRACIELA MORENO MORENO
Segundo Regidor	ESTEBAN MENDOZA CHACON	SAUL MIRANDA VALDEZ
Tercer Regidor	MANUELA GONZALEZ MENDIAZ	ANA LUISA FERNANDEZ GARCIA
Cuarto Regidor	LUIS RAUDEL QUEZADA LARES	JOSE JESUS ALMANZA QUEZADA
Quinto Regidor	SILVIA ESTHER TORRES CHACON	MARIA ELBA HERNANDEZ DURAN
Síndico	SANDRA MARINA FIERRO CHACÓN	PENDIENTE POR SUPLENCIA

SAUCILLO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA	ESTHER MARTINEZ FLORES
Primer Regidor	SERVANDO RODRIGUEZ LOYA	MIGUEL AGUSTIN MONTAÑEZ PEÑA
Segundo Regidor	MARIBEL SALCIDO ALVAREZ	LAURA KARINA JUAREZ PEÑA
Tercer Regidor	JESUS DE LA ROSA	SAUL SOTO LICON
Cuarto Regidor	SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA	ROSA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Quinto Regidor	SERGIO CHAVEZ MARISCAL	FERNANDO LOYA MARTINEZ
Sexto Regidor	MARIA MANUELA LOZOYA GUERRERO	MARIA ARACELI GUTIERREZ PADILLA
Séptimo Regidor	FRANCISCO JAVIER FIERRO BALLESTEROS	KEVIN VAZQUEZ CARRERA
Octavo Regidor	LORENZA BEATRIZ GOMEZ RIVERA	BLANCA ERIKA GUERERERO GUERRERO
Noveno Regidor	ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ	ENRIQUE ARMANDO ACOSTA HERNANDEZ
Síndico	RODOLFO GARDEA PALMA	GUADALUPE GARCIA MARTINEZ

URIQUE		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MAYRA DE JESUS DIAZ GUTIERREZ	FRANCISCA MANCINA REYES
Primer Regidor	ARMANDO PORTILLO FRIAS	MARIO MARTINEZ ACOSTA
Segundo Regidor	MONSTERRAT PORTILLO GIL	MARIBEL SANCHEZ SANCHEZ
Tercer Regidor	JESUS ALEJANDRO CRUZ ORTEGA	GUILLERMO MANCINAS ESTRADA
Cuarto Regidor	CONSUELO MENDIVIL SUAREZ	HILDA LOPEZ RUIZ
Quinto Regidor	FELICIANO OSORIO GUEVARA	OSCAR OSWALDO MOLINA BLANCO
Sexto Regidor	JOSEFINA MUÑOZ LOPEZ	SANDRA GUADALUPE LOPEZ MARISCAL
Séptimo Regidor	BERNARDINO DIAZ GONZALEZ	JESUS MANUEL GONZALEZ AGUIRRE



Síndico	ROSARIO ELOY ACOSTA GONZALEZ	LORENZO MORENO PAJARITO
---------	------------------------------	-------------------------

URUACHI		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ADRIANA CAMPOS RASCON	YURICIA CRUZ POLANCO
Primer Regidor	JESUS MANUEL SANTACRUZ BANDA	ROGELIO CENICEROS BANDA
Segundo Regidor	ELMA RASCON RAMOS	PALMA ARELI ESCOBAR HERNANDEZ
Tercer Regidor	JOSE LUISA RASCON PONCE	JOSE EFREN CRUZ RONQUILLO
Cuarto Regidor	AURORA CRUZ RASCON	MA JESUS RUBIO BATISTA
Quinto Regidor	OSCAR ISIDORO MORENO MORENO	ALEJANDRO MORQUECHO MARTINEZ

VALLE DE ZARAGOZA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ILDA ELIA MADRIGAL SALDAÑA	LUZ AURORA SAENZ TARANGO
Primer Regidor	JESUS NAVA PERCHES	HUGO GUEREQUE DOMINGUEZ
Segundo Regidor	GUADALUPE MADRID GARCIA	OFELIA RODRIGUEZ FAUDA
Tercer Regidor	REFUGIO ARRAS PORTILLO	RAUL FAUDO GONZALEZ
Cuarto Regidor	MARIZA GARCIA MARQUEZ	YESSICA IVETTE GONZALEZ MORALES
Quinto Regidor	DANIEL ARRAS SAENZ	JULIAN HERBERTO TERRAZAS VARGAS

NONOAVA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JOSE HECTOR CARO VILLALOBOS	CARLOS ROMERO CALAMACO
Primer Regidor	MARIA GORETH VILLALOBOS OCHOA	BERNARDINA LARREA CARMONA
Segundo Regidor	JOSE MOLINA GONZALEZ	SALVADOR GONZALEZ JAQUEZ
Tercer Regidor	BELEM CALAMACO MACHARIGUY	IRMA QUINTANA SALINAS
Cuarto Regidor	JESUS MIGUEL CARO MONJE	EULOGIO SALINAS CARREA
Quinto Regidor	LUZ ELENA GONZALEZ LARREA	ERIKA JAQUEZ GONZALEZ
Síndico	EDITH MINA SAENZ	SANDRA GUADALUPE LARREA MOLINA

NUEVO CASAS GRANDES		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	YESENIA GUADALUPE REYES CALZADILLAS	POLETTE GUADALUPE SANDOVAL VARGAS
Primer Regidor	JOSE ANTONIO NEVAREZ JIMENEZ	ERACLIO OLIVAS RENTERIA
Segundo Regidor	GABRIELA RIVAS GOMEZ	MARICELA PEREZ LOERA
Tercer Regidor	JESUS QUIÑONES AVALOS	REDENSAL REYES ROQUE
Cuarto Regidor	ELIZABETH QUINTANA BELTRAN	ELIA ELIZETH CIVIRIAN FAVELA



Quinto Regidor	ISRAEL RENTERIA ARAS	JESUS ARMANDO VALLES TREVIZO
Síndico	JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO	JAVIER MARIN GONZALEZ

BOCOYNA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	WALTER JAIME GONZALEZ	JAIME ESTANISLAO GONZALEZ
Primer Regidor	MARIA ARACELY URIAS ANCHONDO	MARIA DOLORES PARRA PARRA
Segundo Regidor	JESUS ANTONIO BUSTILLO DIAZ	EFRAIN MENDOZA MACIAS
Tercer Regidor	RAMONA LIZETH SOLIS GARCIA	ALMA LORENA MUÑOZ VELETA
Cuarto Regidor	JESUS ALFONSO PARRA GONZALEZ	JOSE DE LA CRUZ PARRA ZAMARRON
Quinto Regidor	GEORGINA IDALY RAMOS NORIS	ANA PATRICIA PALMA TORRES
Sexto Regidor	ARMANDO ACEVEDO MUÑOZ	LUIS ALBERTO GARCIA RAMIREZ
Séptimo Regidor	JUANA ALICIA HERNANDEZ RAMOS	BLANCA OLIMPIA GRIJALVA RASCON
Síndico	JOEL ARMANDO NUÑEZ NUÑEZ	OMAR RAYMUNDO NUÑEZ QUEZADA

IGNACIO ZARAGOZA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	ERVEY RUIZ ORNELAS	CARLOS MARTINEZ OLIVAS
Primer Regidor	SUSANA OLIVAS SOLIS	MARIA DE ATOCHA GARCÍA HERNANDEZ
Segundo Regidor	RAMÓN ORLANDO OROZCO	RAÚL TREVIZO IGUADO
Tercer Regidor	LEONOR GONZALEZ RIOS	ELDA LIDIA CRUZ
Cuarto Regidor	JESUS MUÑOZ MARTINEZ	EDMUNDO JACQUEZ MEDRANO
Quinto Regidor	ANA MARIA RUIZ CARBAJAL	PATRICIA RUIZ QUEZADA
Sexto Regidor	MANUEL ESCARCEGA MARQUEZ	FRANCISCO VEGA ARREOLA
Séptimo Regidor	JUANA MARLENE VAZQUEZ CHAVEZ	LORENA MURILLO PÉREZ
Síndico	MIRNA YESENIA ESCOBAR	JUANA MARTINEZ GARCIA

ROSARIO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	JOSE ALFREDO PRIETO CHAVEZ	ROBERTO CHAVIRA MOLINA
Primer Regidor	MARIA MAGDALEA MOLINA QUINTANA	AIDA MARIÑELARENA HERNANDEZ
Segundo Regidor	FRANCISCO QUINTANA LOYA	HECTOR JAIME QUINTANA PRIETO
Tercer Regidor	FELIPA LILIANA BACA QUINTANA	IRIS MABEL IZAGUIRRE VALDEZ
Cuarto Regidor	RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ	GREGORIO CAMPOS QUINTANA
Quinto Regidor	INES CHAPARRO CHAPARRO	MARIA DEL ROSARIO MORENO LOYA
Síndico	SAN JUAN HOLGUIN ACOSTA	AURELINA ACOSTA CHAVEZ



Al cumplirse, los requisitos formales, legales y estatutarios necesarios para la designación de los candidatos, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en las Invitación para participar en el proceso de designación de los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios, Diputados Locales por el principio de mayoría relativa y de la posición 3 en adelante de Diputados Locales por el principio de representación proporcional que le corresponden al Partido Acción Nacional con motivo del convenio de coalición celebrado, y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para militantes y ciudadanía para participar en el proceso de designación de la entidad;
2. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución y la legislación Electoral del Estado de Chihuahua;
3. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;
4. Fue propuesto por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del PAN, y artículo 106 y 108 del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular;
5. Fue sometido a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional;
6. Después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos propuestos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la propuesta de candidatos.;

NOVENO.- Que en atención al principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su



arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, por ende se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

DÉCIMO.- Es facultad de la Comisión Permanente Nacional determinar, según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de Autonomía y de Auto Organización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna, los acuerdos previos y las atribuciones de éste órgano colegiado, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad.

Lo anterior tomando en cuenta las propuestas hechas por la Comisión Permanente Estatal y en uso de la facultad de la Comisión Permanente Nacional de acordar lo que convenga dentro del marco y parámetros correspondientes.

Además de lo anterior, el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Comisión Permanente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuven en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Se han valorado las propuestas de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN en el Estado de Chihuahua y la actualización de los supuestos normativos de los artículos 102, numeral 1, inciso e) y numeral 5,



inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, durante la sesión extraordinaria celebrada el 20 de febrero de 2018, aprobó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDA

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 102, numeral 1, inciso e), y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; y, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas y en atención a las propuestas realizadas por la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, se aprueba la designación de candidatos, con motivo del proceso electoral local 2017-2018 del Estado de Chihuahua, conforme a la propuesta realizada por la Comisión Permanente Estatal en la entidad, de acuerdo al considerando marcado con el numeral octavo del presente documento.

SEGUNDO. Comuníquese a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL